



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FISCALA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Folio N° 636 Fecha 20.10.05

Resolución Ministerial

No...~~686~~...-2005-MIMDES

Lima, 17 OCT. 2005

Visto, la Solicitud de fecha 26 de agosto de 2005 emitida por la asociación Caritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 300-2005-MIMDES de fecha 19 de mayo de 2005, se aprobó la donación efectuada por la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, consistente en dieciocho (18) bultos con ropa usada para hombres, mujeres y niños, con un peso aproximado de 8,936.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,379.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Marítima del Callao a través de la Notificación No.118-3D1320-2005-003068 pone a conocimiento de la donataria la diferencia existente entre el valor FOB consignado en la Resolución Ministerial No. 300-2005-MIMDES ascendente a US\$ 1,379.00 y el valor FOB declarado en la Declaración Única de Aduanas No. 118-2004-10-169485 ascendente a US\$ 2,600.00, a fin de que solicite la rectificación de la mencionada Resolución;

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General de la asociación Caritas del Perú solicita la modificación de la Resolución Ministerial No. 300-2005-MIMDES, a fin de que se consigne en la misma la cantidad de US\$ 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) como valor FOB de la donación, debido a que la donataria incurrió en error al precisar que el mencionado valor era US\$ 1,379.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS);

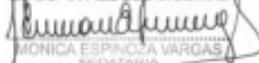
Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 040-2005-MIMDES-OGPP, ha dado su opinión técnica favorable para la modificación de la Resolución Ministerial No. 300-2005-MIMDES de fecha 19 de mayo de 2005;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y el Decreto Legislativo No. 809;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS

PERUANA
MINISTERIO DE MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 636 Fecha 28.12.07

Artículo 1. - Modificar el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 300-2005-MIMDES de fecha 19 de mayo de 2005, de acuerdo al detalle siguiente:

"Primer Considerando

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, con sede en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, ha efectuado la donación consistente en dieciocho (18) bultos con ropa usada para hombres, mujeres y niños, con un peso aproximado de 8,936.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,600,00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos según Conocimiento de Embarque No. D726869 y el Certificado de Fumigación de fecha 24 de noviembre de 2004".

"Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Asociación Nacional Peruano-Americana, con sede en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, consistente en dieciocho (18) bultos con ropa usada para hombres, mujeres y niños, con un peso aproximado de 8,936.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,600,00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Caritas del Perú.".

Artículo 2. - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social